

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 406

PRECIOS DE LA HARINA PARA EL MES DE DICIEMBRE

A partir del día 1.º de Diciembre próximo y durante dicho mes, regirán en esta provincia, los siguientes precios de harina panificable:

Harina para cartillas de fábrica

Precio en fábrica, sin envase, 100'36 pesetas el Qm.

Harina de cupos

Precio en fábrica, sin envase, 118'64 pesetas el Qm.

Canon por coeficiente para compensar los gastos de transporte a las localidades consumidoras, 7 pesetas el Qm.

Canon por redondeo del precio del pan, 5'77 pesetas el Qm.

Precio de venta al público, 131'41 pesetas el Qm.

Los fabricantes de harinas liquidarán con esta Junta Provincial de Precios, conforme está repetidamente ordenado y dentro de los cinco primeros días de cada mes, la recaudación obtenida en el mes anterior por el concepto de «canon por redondeo del precio del pan», ingresando su importe inexcusablemente dentro del plazo señalado, en la cuenta corriente «Caja de Compensación de Pan», abierta en el Banco Hispano Americano de esta capital, dando cuenta al mismo tiempo a esta Junta Provincial de Precios del referido ingreso, indicando: Cantidad ingresada, mes a que corresponde, importe del canon aplicado por Qm. y cantidad de harina sobre la que se cargó dicho canon.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 407

PRECIOS OFICIALES DE ARTICULOS INTERVENIDOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE

CLASE DE LOS ARTICULOS	PRECIOS OFICIALES	
	De almacenista a detallista	De detallista al público
Arroz corriente	2'712 ptas. kilo	3'064 pts. kilo
Judías blancas	2'75 » »	3'10 » »
Aceite	4'77 » »	4'50 » litro
Azúcar blanquilla, terciada y pilé	3'013 » »	3'163 » kilo
Azúcar estuchada	4'728 » »	a industrias consumidoras
Garbanzos	2'48 » »	2'80 » »
Judías pintas	2'45 » »	2'76 » »
Lentejas	2'37 » »	2'67 » »
Fideos	2'93 » »	3'31 » »
Manteca de vaca (bloque)	21'85 » »	26'22 » »
Residuos de azúcar cortadillo	3'573 » »	a industrias consumidoras
Algarroba	1'50 » »	1'69 » »
Café	21'036 » »	23'036 » »
Arroz especial	4'184 » »	4'727 » »
Macarrones	3'37 » »	3'80 » »
Mateca de vaca (lata)	4'166 » 200 gs.	4'707 200 gs.
Jabón común (sin carga)	3'304 » kilo	3'718 » kilo
Puré 1.ª clase	3'953 » »	4'468 » »
Puré 2.ª clase	1'814 » »	2'049 » »
Puré 1.ª clase (envasado)	5'00 » »	1'41 » 250 gs.
Puré 1.ª clase (envasado)	5'00 » »	2'82 » 500 »
Puré 2.ª clase (envasado)	3'72 » »	1'05 » 250 »
Puré 2.ª clase (envasado)	3'72 » »	2'10 » 500 »

TUBÉRCULOS

Patata tardía (localidades deficitarias)	0'672 ptas. kilo	0'743 ptas. kg.
Patata tardía (localidades autoabastecidas)	0'54 » »	del productor al detallista



Pátata tardía (localidades autoabastecidas).....	0'594	»	»	del detallista al público
Boniatos	1'153	»	»	1'268 ptas. kg.

= PIENSOS =

Precios oficiales de venta de almacenista
a ganadero

Salvado	0'66	ptas.	kilo.
Algarroba.....	1'18	»	»
Pulpa de remolacha.....	0'396	»	»
Escaña	0'694	»	»
Alpiste	1'439	»	»
Altramuces.. ..	0'739	»	»
Mijo	0'773	»	»
Panizo.....	0'773	»	»
Sorgo.....	0'773	»	»
Resto de limpia.....	0'535	»	»
Tortas de coco y palmiste.....	1'343	»	»
Tortas de coco y palmiste trituradas.....	1'391	»	»
Alfalfa henificada.....	0'558	»	»

Los precios oficiales de venta al público para los artículos que figuran en la presente Circular, sólo podrán incrementarse durante el período de su vigencia, en los arbitrios municipales que sobre los mismos se encuentren legalmente establecidos en las localidades de consumo, siendo absolutamente necesario para ello que las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes lo soliciten, en cada caso, a esta Junta Provincial de Precios, acompañando a la solicitud la prueba documental en que basen su petición. También podrán incrementarse en el importe que corresponda por redondeo centesimal, según la cuantía de la ración que se asigne para cada racionamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en la norma 21 de la Circular número 321.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 408

**PRECIOS DEL PAN PARA EL MES
DE DICIEMBRE**

A partir del día 1.º de Diciembre próximo y durante dicho mes, los precios del pan en esta provincia, serán los siguientes:

Primera categoría.

Piezas de 120 gramos..... 0'30 ptas.

Segunda categoría.

Piezas de 160 gramos..... 0'30 ptas.

Tercera categoría.

Piezas de 200 gramos.....	0'30	ptas.
» 400 »	0'55	»
» 600 »	0'80	»
» 800 »	1'05	»
» 1000 »	1'30	»

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 30 de Noviembre de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Año de 1943.—CIRCULAR

Celebrados los concursos anunciados con fecha 4 de Septiembre del corriente año, «Boletín Oficial» número 217, de fecha 10 del mismo mes y año, para la concesión de dotes, socorros en metálico y de panes, por las diversas Fundaciones que administra esta Junta, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, se acordaron las siguientes adjudicaciones:

Fundación de «Doña Mariana Núñez», de Mondéjar, seis dotes de 750 pesetas, a cada una de las señoritas siguientes: Juliána Gómez Sánchez, María Olivares Vadillo, Petra Torres Martínez, Francisca Rincón Rincón, María de Lucas Ramiro y Gregoria Chinchón Pérez.

Fundación de «Don Matías Jiménez», de Atanzón, una dote de 275 pesetas, a la señorita Esperanza Ramos Sigüenza.

Fundación de «Don Alonso Andrés de la Fuente», de Torremocha del Campo y otros, una dote de 200 pesetas, a la señorita Ramona Contreras Casado.

Desiertas por falta de aspirantes, las Fundaciones siguientes: «Don Miguel Pastor y Don Pedro Carrascoso», de Montarrón; «Don Miguel Nieto», de Torrejón del Rey y Valdeaveruelo; «Don Juan Pajarilla», de Mesones; «Don Andrés Iñigo de la Llave», de Tendilla; «Don Francisco del Castillo», de Robledillo de Mohernando y otros; «Don Manuel Francisco Vázquez», de Alovera; «Don Mateo Bravo y Doña Juana de Velasco», de Fuencemillán; «Don Juan Fueutes», de Aldeanueva de Guadalajara y Valdenoches; «Don Juan de Zúñiga», de Guadalajara; «Don Domingo Aparicio», de Higes y Miedes; «Don Pedro Redondo», de Canredondo y Huetos, y «Don Diego Gutiérrez», de Usanos y Quer.

Socorros en metálico:

Para distribuir entre los pobres de las Fundaciones que se indican, las cantidades que se expresan:

Fundación de «Doña Mariana Núñez», de Mondéjar, 1.500 pesetas, entre veinte pobres, a razón de 75 pesetas cada uno.

Fundación «Hospital y Beneficencia de Humanes», 200 pesetas, entre cuatro pobres, a razón de 50 pesetas cada uno.

Fundación de «Don Fernando Jiménez», de Tórtola de Henarés, 120 pesetas, concedidas a un pobre.

Fundación «Beneficencia de Pareja», 100 pesetas, entre cuatro pobres, a razón de 25 pesetas cada uno.

Fundación «Beneficencia de Tomellosa», 60 pesetas, concedidas a un pobre.

Fundación «Hospital de la Madre de Dios y San Juan Bautista», de Mondéjar, 200 pesetas, entre cuatro pobres, a razón de 50 pesetas cada uno.

Fundación de «Don Gregorio García Martínez», de Guadalajara, 100 pesetas, concedidas a un pobre.

Fundación de «Don Clemente Sanz Merino», de Villacadima, 300 pesetas, entre tres pobres, a razón de 100 pesetas cada uno.

Fundación de «Don Valentín Ayuso», de Marchamalo y otros, 200 pesetas, entre cinco pobres, a razón de 40 pesetas cada uno.

Fundación de «Don Luis Lorenzo San Andrés», de Yélamos de Abajo, 100 pesetas, entre dos pobres, a razón de 50 pesetas cada uno.

Fundación de «Don Juan Pajarilla», de Mesones, 80 pesetas, entre dos pobres, a razón de 40 pesetas cada uno.

Declaráronse desiertas, por falta de aspirantes, las Fundaciones siguientes: «Hospital de Yélamos de Arriba», «Beneficencia de Pastrana» y «Hospital Viejo de San Miguel», de Pastrana.

Socorro de panes:

Fundación de «Don Juan Martín Verdugo», de

Valdenuño Fernández; se concedieron estos socorros a cuatro pobres.

Se declararon desiertas, por falta de aspirantes, las Fundaciones de «Don Miguel Pastor y don Pedro Carrascoso», de Montarrón, y «Don Mateo Bravo y doña Juana Velasco», de Fuencemillán.

Socorros de vestidos:

En virtud de Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de Abril de 1924, fué modificada la cláusula primera de la Fundación de «Doña Mariana Núñez», de Mondéjar, en el sentido de que los vestidos que se venían suministrando a doce mujeres y doce hombres, vecinos de esa localidad, se les asignará la cantidad de 100 pesetas a las primeras, y de 120 pesetas a los segundos, las cuales fueron adjudicadas a los siguientes:

Alfonsa Sánchez Arroyo, Sandalia Barriopedro Pérez, Casimira Santamaría Blanco, Esperanza Racionero Pedrosa, Patricia Armuña Salcedo, Carmen Aguirre Eusebio, Victoriana González Ramiro, Damiana Gajero Sánchez, Juana González Vilac, Bonifacia Maroto Fernández, Andrea Martínez Solana y Felisa Aragonés Palafox, a 100 pesetas cada una.

Timoteo Alcázar Mariscal, Juan Francisco Malora Arroyo, Teodoro Sánchez Martínez, Marcelino Olivares Aragonés, Vicente López Fraile, Elías Aniceto Olivares Manzano, Mónico Tomás Vega Sánchez, Gabriel de Sebastián López, Hermenegildo Jesús Sánchez Vega, Antonio San José Aguirre, Ezequiel Vega Lopesino y Juan Francisco López Manzano, a 120 pesetas cada uno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1943.—El Secretario interino, Santiago Gómez Enguita.—Visto bueno.—El Vicepresidente, Eulogio Sánchez López.

3617

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Para cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad y con el fin de comprobar los ficheros y registros de esta Dependencia, se ordena por la presente Circular a todos los Municipios de esta provincia comuniquen de oficio, antes del día 10 de Diciembre, si alguno de los individuos comprendidos en la relación que se detalla tiene fijada su residencia en el suyo respectivo, y caso afirmativo, hará constar en dicho oficio reemplazo a que pertenece, naturaleza, nombre de los padres y regimiento donde prestó su servicio militar últimamente al ser licenciado.

Caso de no pertenecer por su residencia a ningún Municipio de esta provincia, se comunicará en igual forma, manifestando no tener ninguno de los relacionados.

= Relación que se cita =

Cabos: Alcalde del Arco, Ismael; Almeida Domingo, Aurelio; Alonso López, Wenceslao; Alonso Campsana, Maximino; Alonso Rodríguez, Juan; Alvarez Alvarez, Manuel; Angulo Alonso, Luis; Arriani Sanz, Jesús; Arrospide, Francisco; Ben Abdelcades, Mohamed; Ben.^a Embark, Abderraman; Ben Maief, Hosain; Ben Mohamar, Mohamed; Bermúdez Valera, José; Bernardo Rodrigo, Narciso; Blanco Durán, Juan Ramiro; Blanco Gómez, Jesús; Bravo López, Gabriel; Cabanas López, José; Caballó Dereza, Ramón; Cabarrubies López, Pedro; Cabezas Onchuelo, Manuel; Cairla Escartín, Antonio; Calvo Herrero, José; Camino Santiesteban, Modesto; Carro Vinaras, Benito; Castro Elías Ruiz; Cerrillo Fernández, Enrique; Collado Velasco, Vicente; Couso Fernández, Santiago; Echevarría García, Eleuterio; Escaña Araña, Bernardo; Esperino Redondo, Ciriaco; Faure Tomás, Anselmo; Fernández José, Francisco; Fernández Acevedo, Cristiano; Fernández Espinos, José; Fernández Gon-

zález, Luis; Fernández Revilla, Clementino; Figueroa Lozal, Amador; Florín Sierra, Emilio; Fuentes Argüelles, José; García Manuel, Isidro; García Campos, Hilario; García López, Urbano; García Malvero, Antonio; García Pérez, Pedro; Gomez Cepeda, Antonio; Granja Prieto, Nicanor; Hernando Liras, José Luis; Iglesias Fernández, Francisco; Iglesias Vidal, Cipriano; Irigoyen Goldarez, Andrés; Izquierdo Víctor, Manuel; Limea Pedrera, Tomás; López Gutiérrez, Onésimo; Martín Nieto, Baldomero; Martínez Juan, Vicente; Martínez Acuña, Angel; Mellado Valero, Antonio; Mendoza Fernández, José; Mendoza Lasarte, Bienvenido; Moga Mater, Juan; Montaner Torre, Faustino; Mora González, Antonio; Moya Gutiérrez, José; Navascués Maximino, Nicolás; Nava Beira, José; Novas Rodríguez, José; Ordóñez Pardo, José; Orongo Layigui, Buenaventura; Otolz Larrea, Julián; Pavón Prado, Rafael; Pelegino Soler, Hipólito; Pérez Ibarria, Lorenzo; Prestamo Rodríguez, Cesáreo; Puente Puente, Marcos; Querol Subirata, Agustín; Rieuter Quegalse, Antonio; Rodilana González, Gregorio; Rodríguez, Florentino; Rodríguez Algueme, Serafín; Rodríguez Jiménez, Justiniano; Rodríguez Novó, Eugenio; Rodríguez Rey, José; Rodríguez Rodríguez, Alfredo; Rubio Escribano, José; Ruibar Sabio, José María; Sacristán Bravo, Marino; Sanz Pedro, Alejandro; Sánchez Mate, Juan; Setera Puyo, Juan; Siler Arifa, Manuel; Valdivieso Tejero, Guillermo; Vega Caballero, Teodoro; Velga Villar, Celso; Vicente Martín, Manuel; Vicente Suárez, José.

Soldados: Alonso Rojas, Ruiz; Alvarez Alvarez, José; Arco Baina, Francisco, Arroz Estevez, Antonio; Baque Rintort, José Antonio; Busquet Cruset, Pedro; Busto Fernández, Manuel; Canuto García, Juan; Casellas Salin, Antonio; Comesaña González, Alberto; Correa Alvarez, Anastasio; Cortazar Eloorriega, Juan; Cuenca Almazán, José; Delgado Puyo, Timoteo; Díaz Rueda, Rufino; Domínguez Guerrero, Andrés; Fernández Martínez, Primitivo; Gálvez Amado, José; Galdolfo López, José; García Méndez, Manuel; García Ramos, Victoriano; García Suárez, David; García Bocín, Eugenio; Garrido Las Heras, Silvino; González Cocano, Fernando; González Hosta, Secundino; Grimau García, Bernardo; Labarga Ortega, Benito; Marcos Carrillo, Aniceto; Márquez Lupón, Aurelio; Martín González, Emiliano; Martínez Macua, Jesús; Mellado Lina, Antonio; Palacio, Francisco; Rapado Pelayo, Emilio; Reus Sardo, José; Rodríguez Fernández, Antonio; Rosado Berra, Antonio; Ruiz Arellano, Daniel; Solat Jiménez, Angel; Soto Cuervo, Antonio; Vila Arjoa, Marcelino; Villarán Villarán, Patricio; Zabala Garosti, Ignacio; Zerpa Vega, Antonio; Zozaya Opoa, Juan.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1943.—El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Gil Marcos. 3562

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

La Comisión municipal gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, adoptó el acuerdo de suplementar diversas partidas del presupuesto de gastos vigente, mediante transferencias de varios capítulos del mismo en que existe sobrante, por un importe total de noventa mil pesetas, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines y efectos que determina el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1943.—El Alcalde-Presidente, E. Fluiters. 3614

SELAS

Segunda subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento de 68'7678 metros cúbicos de madera y 202'4480 metros cúbicos de leña del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», se celebrará la segunda subasta el día 9 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en esta Casas Consistoriales, bajo el mismo tipo y condiciones que se expresan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, correspondiente al día 18 del actual.

Selas 29 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Galán. 3610

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

CHECA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de 300 metros cúbicos de madera de pino (236 árboles), según anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» de esta provincia del día 22 de Septiembre y 14 de Octubre pasados, se anuncia por tercera vez la subasta del citado aprovechamiento, en las mismas condiciones en que aparece el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de 22 de Septiembre pasado, para el día 10 de Diciembre próximo, a las doce horas; con la advertencia, de que los pliegos para tomar parte en la citada subasta, podrán presentarse hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Checa 23 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Julián Lozano. 3564

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

HUMANES

Por acuerdo de la Comisión gestora y bajo mi presidencia o Gestor delegado y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, se celebrará el día 8 del próximo mes de Diciembre y hora de las dieciséis, la venta en pública subasta de una parcela sobrante de la vía pública en las Eras de Enmedio, de una superficie de 372 metros cuadrados, y linda al Norte, arroyo; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, calle de la Soledad.

El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Humanes 29 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Félix Castellot. 3565

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

MORATILLA DE LOS MELEROS

En sesión de hoy, acordó esta Gestora se verifique la subasta de pesas y medidas para 1944, el día 19 del próximo Diciembre, hora de las once, bajo el tipo de mil pesetas y por pujas a la llana, y media hora más tarde, la del horno de pan cocer, para igual año, bajo el tipo de quinientas pesetas e idénticas condiciones.

Si resultaren desiertas, se celebrarán las segundas el día 26, a las horas y condiciones que para las primeras.

Moratilla de los Meleros 28 de Noviembre de 1943. El Alcalde, Eliseo Prades. 3574

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

SALMERON

El día 19 del próximo mes de Diciembre, a las once y doce horas, respectivamente, se celebrarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Gestor en quien delegue, las primeras subastas para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y el de matadero por derechos de degüello, para el próximo ejercicio de 1944; la primera, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, y la segunda, bajo

el de seiscientas, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Si alguna quedase desierta, se celebrará la segunda el día 26 del mismo mes, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Salmerón 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Pérez. 3584

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

FISCALIA PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Los señores Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad de los pueblos que se relacionan, a pesar del tiempo transcurrido, han dejado de cumplimentar lo ordenado en Circular número 146 del Excmo. Sr. Gobernador civil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de Agosto último, dejando de devolver las fichas que le fueron enviados por esta Fiscalía, algunos haciéndolo de un solo ejemplar y los tres últimos en forma ambigua. Estos tres últimos, deberán recoger las fichas para cumplimentarlas debidamente.

Se concede un plazo de quince días a todos los relacionados para el cumplimiento de este servicio, y transcurrido sin realizarlo, serán sancionados los señores Alcaldes y Médicos municipales que no le hayan realizado, con la multa de cincuenta pesetas, con que quedan conminados.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1943.—El Fiscal de la Vivienda, Luis Muñoz. 3536

Relación que se cita

Alcolea de las Peñas.	Canales de Molina.
Aldeanueva de Atienza.	Ciruelos (una ficha).
Bañuelos.	Cillas.
Cincovillas.	Clares.
Ordial (El).	Cubillejo de la Sierra.
Tordelrábano.	Cubillejo del Sitio.
Alarilla.	Cuevaslabradas.
Carrascosa de Henares (una ficha).	Establés.
Castilmimbres.	Fuembellida.
Rebollosa de Hita.	Lebrancón.
Torija.	Orea (una ficha).
Taragudo.	Pardos.
Torre del Burgo.	Tordosilos.
Valdegrudas.	Torre Cuadrada de Molina.
Valfermoso de Tajuña.	Torremochuela.
Valdesaz.	Terraza.
Ablanque.	Torete.
Armallones.	Torremocha del Pinar.
Canales del Ducado.	Torrubia.
Carrascosa de Tajo.	Turmiel (una ficha).
Huetos.	Traid.
Oter.	Valhermoso.
Puerta (La).	Albalate de Zorita.
Ribarredonda.	Albares.
Saelices de la Sal.	Armuña de Tajuña.
Trillo.	Escariche.
Viana de Mondéjar.	Escopete.
Valdelagua (una ficha).	Fuenteviejo.
Aleas.	Loranca de Tajuña.
Beleña de Sorbe.	Romanones.
Espinosa de Henares (una ficha).	Yebra.
Fuencemillán.	Alocén.
Fuentelehiguera.	Castilforte.
Málaga del Fresno.	Córcoles.
Matarrubia.	Chillarón del Rey.
Montarrón.	Millana.
Retiendas.	Recuenco (El).
Viñuelas.	Baides.
Alovera.	Cendejas de la Torre.
Centenera.	Fuensaviñán (La).
Cabanillas del Campo.	Horna.
Fontanar.	Jadraque.
Aragoncillo.	Laranueva.
Anchuela del Campo (una ficha).	Moratilla de Henares.
Balbacil.	Negredo.
Baños de Tajo.	Villaseca de Henares.
Castellar de la Muela.	Robledo de Corpes.
	Villares de Jadraque.
	Zarzuela de Jadraque.